

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un mes	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 .
Anuncios para suscritores, «línea»	0'10 .
Idem para los que no lo son	0'25 .

Núm. 2250.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre número 4.
En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena núm. 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REYNA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en S. Ildefonso sin novedad en su importante salud. De igual beneficio gozan Su A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Número 64.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Negociado 1.º—Sanidad.—Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 27.ª de este año, (del 27 Junio ppdo. al 3 del actual), y al término municipal de la ciudad de **PALMA.**

Núm. de habitantes 59.159.

Núm de hectáreas 18.265-66

Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.						CAUSAS DE MUERTE.																						
	ENFERMEDADES INFECCIOSAS.						OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.					MUERTE VIOLENTA																	
	0 á 1 años.	2 á 5.	6 á 10.	11 á 20.	21 á 40.	41 á 60.	61 á 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplegia.	Reumatismo articular agudo.	Catarrro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.
108	4	1	1	3	2	7							2								4		3			9			

NACIMIENTOS.

Número de los nacidos en el intervalo indicado.	Legítimos.			Naturales.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
23	12	12	23	"	"	"

COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

Total general de nacimientos 23
— de defunciones 18 Diferencia en más 5 ó en menos.

Palma 12 Junio de 1881.—El Gobernador, José Antonio Gutierrez de la Vega.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Presupuesto y contabilidad provincial.—En cumplimiento de lo establecido en la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y en el reglamento para su ejecucion de igual fecha, he dispuesto se publique en el Boletín oficial el extracto de la cuenta de fondos del presupuesto de esta provincia respectiva al ejercicio ordinario de 1879 á 1880. Palma 26 de Junio de 1881.—El Gobernador Presidente de la Diputacion, José Antonio Gutierrez de la Vega.

PROVINCIA DE LAS BALEARES. AÑO ECONÓMICO DE 1879 Á 1880.

EJERCICIO ORDINARIO.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al espresado ejercicio, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 20 Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

CARGO.

EXISTENCIA QUE RESULTÓ EN LA CUENTA ANTERIOR.	Pesetas.
En la Depositaria de fondos provinciales	4.760'22
En el Instituto de segunda enseñanza	714'25
En la Escuela Normal de Maestros	708'42
En la Academia de Bellas Artes	396'82
En los Establecimientos de Beneficencia	824'80
	7.405'01
Producto de las rentas y censos de la provincia	395'00
Id. de cuotas municipales	375.351'85
Id. del ramo de Instruccion pública	15.810'98
Id. del id. de Beneficencia	58.994'04
Id. de enajenaciones	" "
Id. de resultas de presupuestos anteriores	5.102'01
Id. de reintegros	" "
	463.058'89

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Traslacion de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el espresado período 280.676'37

TOTAL CARGO. 743.735'26

DATA.

Seccion 1.ª—Gastos obligatorios.

Capítulo 1.º—Administracion provincial.

	PERSONAL. Pesetas.	MATERIAL. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
Satisfecho por indemnizacion de la Comision provincial y personal y material de la Secretaría, Contaduría y Depositaria de la Dipucion	38.887'89	3.636'00	42.523'89
Id. por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia	1.125'00	400'00	1.525'00
Id. por sueldos del Arquitecto provincial y de los Delineantes que le auxilian	7.000'00	" "	7.000'00
Id. por obligaciones de baños y aguas minerales de la provincia	" "	414'75	414'75
Capítulo 2.º—Servicios generales.			
Id. por gastos de quintas	" "	1.111'75	1.111'75
Id. por id. del servicio de bagajes	" "	" "	" "
Id. por id. de impresion y publicacion del Boletín oficial	" "	3.000'00	3.000'00
Id. por id. de elecciones de Diputados provinciales	" "	" "	" "
Id. por id. de calamidades públicas	" "	" "	" "

Capítulo 3.—Obras públicas de carácter obligatorio.

Id. por sueldo del Auxiliar de la inspeccion de caminos vecinales 2.000'00 " " 2.000'00

Capítulo 4.—Cargas.

Id. por contribuciones 185'56 185'56
Id. por pensiones 3.333'00 " " 3.333'00

Capítulo 5.º—Instruccion pública.

Id. por obligaciones de la Junta provincial de instruccion pública 1.875'00 500'00 2.375'00
Id. por id. del Instituto de 2.ª enseñanza 34.162'14 1.714'25 35.876'39
Id. por id. de la Escuela Normal de Maestros 7.415'00 1.577'83 8.992'83
Id. por sueldo del Inspector provincial de 1.ª enseñanza 2.250'00 494'49 2.744'49
Id. por obligaciones de la Academia de Bellas Artes 6.041'40 2.385'74 8.427'14

Capítulo 6.º—Beneficencia.

Id. por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia
Id. por id. del Hospital 9.028'03 103.966'37 112.994'40
Id. por id. de la Casa de Misericordia 2.519'92 78.576'42 81.096'34
Id. por id. de las Casas de Expositos 3.195'40 100.690'41 103.885'81

Capítulo 8.º—Imprevistos.

Satisfecho por gastos de esta clase 9.552'19 9.552'19

Seccion 2.ª—Gastos voluntarios.

Capítulo 3.º—Obras diversas.

Satisfecho por obras en edificios de la Diputacion 3.533'87 3.533'87

Capítulo 4.º—Otros gastos.

Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial 5.000'00 15.195'52 20.195'52

Seccion 3.ª—Gastos adicionales.

Capítulo único.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.

Satisfecho por obligaciones de presupuestos anteriores 1.456'70 1.456'70

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia 280.676'37 280.676'37

TOTAL DATA. 123.832'78 609.068'22 732.901'00

RESUMEN.

Importa el cargo 743.735'26
Id. la data 732.901'00
Saldo ó existencia para el período de ampliacion 10.834'26

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria de fondos provinciales 3.980'99
En el Instituto de 2.ª enseñanza 3.120'86
En la Escuela Normal de Maestros 476'75
En la Academia de Bellas Artes 1.594'68
En los Establecimientos de Beneficencia 1.660'98
IGUAL.

En Palma á 26 de Junio de 1881.—El Depositario, Juan Gelabert.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, Lino Pinillo.—V.º B.º—El Gobernador Presidente de la Diputacion, Gutierrez de la Vega.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Presupuesto y contabilidad provincial.—En cumplimiento de lo establecido en la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865...

PROVINCIA DE LAS BALEARES. AÑO ECONÓMICO DE 1879 Á 1880

PERÍODO DE AMPLIACION.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al espresado período rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 20 Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

CARGO.

Table with 2 columns: Description of charges and Amount in Pesetas. Includes items like 'En la Depositaria de fondos provinciales' and 'En el Instituto de segunda enseñanza'.

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Table with 2 columns: Description of fund movements and Amount in Pesetas. Includes 'Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el período de esta cuenta'.

TOTAL CARGO. 145.048'77

DATA.

Seccion 1.º—Gastos obligatorios.

Capítulo 1.º—Administración provincial.

Table with 3 columns: Description, Personal (Pesetas), Material (Pesetas), and Total (Pesetas). Includes 'Satisfecho por indemnizacion de la Comision provincial y personal...'.

Capítulo 2.º—Servicios generales.

Table with 3 columns: Description, Personal (Pesetas), Material (Pesetas), and Total (Pesetas). Includes 'Id. por gastos de quintas' and 'Id. por id. del servicio de bagajes'.

Capítulo 3.º—Obras públicas de carácter obligatorio.

Table with 3 columns: Description, Personal (Pesetas), Material (Pesetas), and Total (Pesetas). Includes 'Id. por sueldo del Auxiliar de la inspeccion de caminos vecinales'.

Capítulo 4.º—Cargas.

Table with 3 columns: Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Includes 'Id. por contribuciones' and 'Id. por pensiones'.

Capítulo 5.º—Instruccion pública.

Table with 3 columns: Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Includes 'Id. por obligaciones de la Junta provincial de instruccion pública' and 'Id. por id. del Instituto de 2.ª enseñanza'.

Capítulo 6.º—Beneficencia.

Table with 3 columns: Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Includes 'Id. por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia' and 'Id. por id. del Hospital'.

Capítulo 8.º—Imprevistos.

Table with 3 columns: Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Includes 'Satisfecho por gastos de esta clase'.

Seccion 2.ª—Gastos voluntarios.

Capítulo 3.º—Obras diversas.

Table with 3 columns: Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Includes 'Satisfecho por obras en edificios de la Diputacion'.

Capítulo 4.º—Otros gastos.

Table with 3 columns: Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Includes 'Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial'.

Seccion 3.ª—Gastos adicionales.

Capítulo único.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.

Table with 3 columns: Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Includes 'Satisfecho por obligaciones de presupuestos anteriores'.

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Table with 3 columns: Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Includes 'Por remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia'.

TOTAL DATA. 15.847'02 128.342'55 144.189'57

RESUMEN.

Table with 3 columns: Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Includes 'Importa el cargo' and 'Id. la data'.

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

Table with 3 columns: Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Includes 'En la Depositaria de fondos provinciales' and 'En el Instituto de 2.ª enseñanza'.

IGUAL.

En Palma á 26 de Junio de 1881.—El Depositario, Juan Gelabert.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, Lino Pinillo.—V.º B.º—El Gobernador Presidente de la Diputacion, Gutierrez de la Vega.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, inserta en el Boletín Oficial núm. 2705, ha resuelto este Cuerpo provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra Inspector de provisiones, que los precios á que se han de liquidar y abonar los suministros que hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Mayo último, sean los siguientes.

	Pesetas.
Racion de pan de 70 decágramos.	0'21
Idem de cebada de 6'9375 litros.	0'79
Idem de paja de trigo de 6 kilogramos.	0'24
Kilogramo de paja de cebada para gergones.	0'03
Litro de aceite.	1'24
Kilogramo de leña.	0'02
Idem de carbon.	0'07
Racion de vino de 0'504 litros.	0'18
Idem de carne de vaca de 0'460 kilogramos.	0'77
Idem de id. de carne de 0'460 kilogramos.	0'58

Palma 5 de Julio de 1881.—El Gobernador Presidente.—José A. Gutierrez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font y Muntaner.

Núm. 68.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LAS BALEARES

Negociado de Contribuciones.—Circular.—Próximo el vencimiento del primer trimestre de actual año económico de 1881-82, y habiendo vencido también con exceso los plazos que se señalaron á los Ayuntamientos y Juntas repartidoras para la formación de los respectivos repartimientos de Inmuebles, Cultivo y Ganadería; resulta que apesar de dicho señalamiento no han verificado la presentación de sus repartimientos los Ayuntamientos de Algaida, Artá, Binisalem, Búger, Buñola, Calviá, Campos, Deyá, Escorca, Esporlas, Establiments, Felanitx, Fornalutx, Inca, Lloseta, Llubí, Llummayor, Manacor, María, Marratxi, Muro, Petra, Pollensa, Puebla, Santa Eugenia, Santa Margarita, Santañy, Saneellas, Sóller, Villafranca y todos los del partido de Menorca é Ibiza sin escepcion, con cuyo motivo he resuelto dirigirles la presente Circular, recordándoles por última vez que si para el día 20 de este mes, no han cumplido el expresado servicio, daré cuenta de los Ayuntamientos morosos al Señor Gobernador Civil de la provincia, para que con arreglo á las legislación vigente les imponga la multa á que se habrán hecho acreedores por su morosidad.

Palma 9 de Julio de 1881.—El Jefe Económico.—Fermin Gonzalez Salazar.

Núm. 69.

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA.

No habiendo tenido efecto por falta de postor la 2.ª subasta del arriendo de

los derechos de las especies de consumos, cereales y sal, por el cupo total y recargos correspondientes á este pueblo y año de 1881 á 82, con arreglo al pliego de condiciones formulado al efecto que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se advierte que la 3.ª subasta del mismo se celebrará el día 13 de los corrientes, á la hora de las once de su mañana, en la casa Consistorial.

Lloseta 5 de Julio de 1881.—El Alcalde, Bartolomé Bennasar.—P. A. del A., Juan Alcover, Secretario.

Núm. 70.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

El repartimiento individual de la cantidad que á esta villa ha correspondido por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el corriente año económico de 1881-82, estará expuesto al público, á efectos de desagravio, en la Secretaria de este Concejo municipal, por espacio de cuatro dias á contar del en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que se produzcan.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes.

Manacor 10 Julio de 1881.—El Presidente.—Martin Bonet.—P. A. del A., El Secretario, Pedro Aulet y Sureda.

Núm. 71.

AYUNTAMIENTO DE STA. MARIA

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo y año económico de 1881 á 82, estará de manifiesto en esta casa Consistorial, por término de cuatro dias á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia á efectos de reclamacion.

Santa María 9 Julio 1881.—El Alcalde, Gabriel Bibiloni P. A. D. A. Miguel Sancho, Secretario.

Núm. 72.

AYUNTAMIENTO DE MAHON.

Contribuciones.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganadería de este Distrito municipal para el año económico de 1881-82, queda de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de cuatro dias á contar desde la publicacion de este anuncio, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus respectivas cuotas y producir las reclamaciones que crean oportunas si se conceptúan agraviados, en la inteligencia de que no se admitirán las que se interpongan despues de trascurrido dicho plazo.

Mahon 6 Julio de 1881.—El Alcalde Presidente, El Baron de Benimuslen.

Núm. 73.

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Junio de 1881.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIMIENTOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITO.						Total de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.
21		1	1				1								1
22	1	1	2				2								2
23	2		2				2								2
24															
25	2		2				2								2
26		1	1				1								1
27	2	1	3				3								3
28		2	2				2								2
29															
30		2	2				2	1	1					1	3
	7	5	15				15	1	1					1	16

Palma 1.º de Julio 1881.—El Juez Municipal accidental, Joaquin Fiol.—El Secretario, Pedro de A. Borrás.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Junio de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Vindas.	Total.	
21	1	1		2			1	1	3
22	1	1		2			1	1	3
23									
24									
25	1			1			1	1	2
26	1			1			1	1	2
27							1	1	1
28		1		1			1	1	2
29	1		1	2	1		1	2	4
30			1	1	1	1		2	3
	5	3	2	10	2	3	5	10	20

Palma 1.º de Julio de 1881.—El Juez Municipal accidental, Joaquin Fiol.—El Secretario, Pedro de A. Borrás.

distrito municipal, correspondiente al año económico de 1881 á 1882, asi como el apendice al amillaramiento, estarán de manifiesto á efectos de reclamacion en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de cuatro dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Ciudadela 9 Julio de 1881.—El Presidente, Gaspar Saura.—P. A. del A. El Secretario Antonio Florit

Núm. 75.

ALCALDIA DE VILLA CÁRLOS.

Terminado el repartimiento del cupo de la Contribucion de Inmuebles, cultivo y ganadería de este Villa, correspondiente al próximo año económico de 1881 á 82, queda espuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de cuatro dias, á contar desde la insercion de esto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia á efectos de reclamacion, durante cuyo plazo se admitirán las que se presenten, y

espirado el mismo ninguna será atendido.

Villa Carlos 6 de Julio de 1881.—Pedro Carretero.

Núm. 76.

BALEARES.

Comandancia general Subinspeccion de Ingenieros.

Debiendo proveerse varias plazas de Maestros de obras militares de tercera clase que se hallan vacantes en la Peninsula y en los tres Distritos de Ultramar, se publica para conocimiento de los que deseen obtenerlas, en el concepto de que el examen teórico tendrá lugar en Guadalajara el dia primero de Setiembre próximo y las condiciones que deben reunir los aspirantes se hallan insertas en la Gaceta de Madrid del 16 de Setiembre de 1875. Palma 6 de Julio de 1881.—El Brigadier Comandante General Subinspector, Nicolas Cheli.

PALMA.—Imp. de la Casa de Misericordia